



Oficina de información y respuesta



627

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

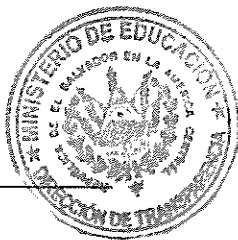
San Salvador, a las QUINCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0627 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JAIME ALBERTO LÓPEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

Funcionarios, autoridades de las Instituciones de Educación Superior: Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas, Instituto Americano de Educación Superior, Universidad Católica de El Salvador, Universidad de Sonsonate, Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Universidad Tecnológica de El Salvador

SE LE INFORMA QUE AUN QUEDA PENDIENTE EL REQUERIMIENTO SOBRE "DETALLE DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE REGISTRO REFERIDOS A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTES MENCIONADAS".

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2016-0627 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: JAIME ALBERTO LÓPEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A DETALLE DE DOCUMENTOS
PENDIENTES DE REGISTRO REFERIDOS A:**

Funcionarios y autoridades de las Instituciones de Educación Superior: Instituto Superior de Economía y Administración de Empresas, Instituto Americano de Educación Superior, Universidad Católica de El Salvador, Universidad de Sonsonate, Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Universidad Tecnológica de El Salvador; señalando entre otros datos del centro al que corresponden, una reseña del contenido o propósito del documento, la fecha de suscripción, la fecha de presentación ante el Ministerio de Educación y la razón o motivo por el cual aún no ha sido registrado.

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia

